

FL.02.01.01.a (ANEXO I 1A)	SUPERVISIÓN HORARIOS XXXX/XXXX Lista de verificación de Infantil-Primaria
-------------------------------	---

Centro:	Localidad:
---------	------------

1. Horario general del centro Infantil-Primaria (verificación y registro¹).

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observación
2 horas entre sesiones mañana-tarde (mínimo) Si son menos, ¿autorización DSP? (Sí/No)	IOF 64.a) (registro)		
Sesión de tarde 1 hora y media (mínimo) Si es menos, ¿autorización DSP? (Sí/No)	IOF 64.b) (registro)		
Horario de mañana CEIPs (hh:mm, inicio a fin) En jornada continuada 4 horas (IOF 65)	(registro)		
Horario de tarde CEIPs (hh:mm, inicio a fin)	(registro)		
Horario común para todas localidades CRA	(registro)		
Una tarde sin actividad lectiva para coordinación en CRA (Sí/No, día)	(registro)		
Duración del recreo: (30' PRI / posible 2x20' INF)	IOF 64		

2. Horario de centros con Proyecto de organización de tiempos escolares.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observación
El horario de actividad intersesiones tiene la misma duración del curso anterior	Orden ECD/63/2016- Art. 5		
Duración del recreo 30' PRI / 45' INF (1-2 periodos)	Orden ECD/63/2016- Art. 6		
Comienzo de actividad lectiva no anterior a las 9:00	Orden ECD/63/2016- Art. 6		

3. Horario alumnos/as Infantil-Primaria.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observación
Cumplimiento horario semanal Primaria según Anexo III Orden ECD/1112/2022	Currículo Pri (registro)		

4. Horario profesores/as Infantil-Primaria.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observación
24 horas lectivas	Instrucciones		
6 horas complementarias: Entrevista con las familias (Tutor/a) 1 HC ²	Instrucciones IOF 79		
2 periodos complementarios para mayores de 55 años	Adenda Instrucciones cupo		
1 Hora común Equipo Didáctico (todos/as) 1 HC	IOF 7, 79		
2 sesiones conjuntas para todo el profesorado	Instrucciones		
Docencia con alumnos/as del Equipo Directivo:	IOF 80		
<ul style="list-style-type: none"> • 6-8 uds. → 14 lectivas • 9-17 uds. → 11 lectivas • 18-24 uds. → 8 lectivas • ≥ 25 uds. → 5 lectivas • Comedor → hasta 4 lectivas (flexibilizar) • Transporte → hasta 3 lectivas • Residencia → hasta 3 lectivas (en EE) 	IOF 81		
Coordinadores-as / Responsables / Encargados-as:	IOF 94		
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo didáctico: 1HL por cada 3 grupos de alumnos/as • Apertura centros: hasta 3 HL • Medios Informáticos y Audiovisuales: hasta 4 HL • Biblioteca y recursos documentales: hasta 3 HL 			

¹ Verificación: señalar que se ha verificado el aspecto concreto.

Registro: en los campos que se indica, recoger la información del aspecto concreto.

² HL: Horas lectivas; HC: Horas complementarias.



Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observación
<ul style="list-style-type: none">Formación profesorado: 2 HL y 2 HCDeporte, artísticas y extraescolares fuera horario lectivo: 2 HLCoordinador/a de bienestar y protección: 3 horas complementariasCoordinador/a del Programa Bilingüe³: hasta 3 HL (CILE2), hasta 2 HL (CILE1)Coordinador/a Modelo BRIT: CEIP 1 vía: 1 HL; CEIP 2 o + vías: 2 HL	Art. 124.5 LOE IOF 118 Art. 33, Orden ECD/823/18		
Itinerantes en CRA: correcta deducción por itinerancias			

5. Cualquier otra circunstancia de cada centro.

Reseñar y valorar aquellas circunstancias que se consideren relevantes en cuanto a organización de las enseñanzas, horarios profesorado, agrupamientos, etc.

- .../...
- .../...

³ Cuando coexistan programas bilingües (PIBLEA a extinguir y Modelo BRIT), solo podrá haber un/a Coordinador/a bilingüe que no sobrepasará en ningún caso el tope de horas lectivas de liberación que correspondan a uno de los programas del centro, de acuerdo siempre con la disponibilidad horaria del centro.